COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 02

EVALUACION EN BASE AL PRECIO MAS BAJO Y LA CAPACIDAD LEGAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS" ID Nº 333.412.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día jueves 04 de agosto de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 85 de fecha 28 de julio de 2017 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS" ID Nº 333.412"**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SGTO 1º INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA**
MIEMBROS: **TTE 1º INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ**
SO INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO 3ª F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909 que reglamenta la ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Se procederá a la evaluación en base al Precio más Bajo y la Capacidad Legal según la Resolución DNCP Nº 849/15, de las siguientes Empresas cuyas ofertas calificaron para esta etapa en base al siguiente detalle: **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, COVA DE JUAN RODRIGUEZ y MEGA SERVICE S.R.L.,** para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, prescribe:

***Art. 61.- Método de evaluación**: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. .....
2. .....
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el **precio más bajo** como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

1º EN CUANTO AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EL PBC ESTABLECE:

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la **corrección de errores aritméticos** y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido aun el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o/a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en et informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, **Ítems**)". Conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16.

Dichas las aclaraciones anteriormente las ofertas presentadas quedan de la siguiente manera:

N°	EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA
1	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	277.750.000
2	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	327.458.500
3	MEGA SERVICE SRL	230.208.125

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.

Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CENTRO FINANCIERO Nº 5 FF 10				CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO		COVA DE JUAN RODRIGUEZ		MEGA SERVICE SRL	
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	48101605-001	Molino de alimento electrico	1	NO COTIZA		5.000.000	5.000.000	NO COTIZA	

DIGETREN FF 10				CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO		COVA DE JUAN RODRIGUEZ		MEGA SERVICE SRL	
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	2	1.850.000	3.700.000	1.925.000	3.850.000	1.992.500	3.985.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

DISERBAMIL FF 10				CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO		COVA DE JUAN RODRIGUEZ		MEGA SERVICE SRL	
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	2	2.400.000	4.800.000	2.720.000	5.440.000	2.860.625	5.721.250
4	52141522-002	Mixtera para 4 panes	1	130.000	130.000	137.000	137.000	NO COTIZA	
5	52141526-002	Cafetera electrica	1	250.000	250.000	276.000	276.000	NO COTIZA	

DISERINTE FF 30				CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO		COVA DE JUAN RODRIGUEZ		MEGA SERVICE SRL	
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	56101708-001	Mueble archivador de madera	1	7.000.000	7.000.000	6.900.000	6.900.000	NO COTIZA	
7	56101708-001	Mueble archivador de madera	1	23.000.000	23.000.000	24.000.000	24.000.000	NO COTIZA	
8	56101502-002	Juego de living	1	2.400.000	2.400.000	2.620.000	2.620.000	2.375.000	2.375.000
9	56101502-002	Juego de living	1	1.600.000	1.600.000	2.120.000	2.120.000	1.875.000	1.875.000
10	56101515-001	Cama de 2 Pisos	32	900.000	28.800.000	1.375.000	44.000.000	850.000	27.200.000
11	56101520-010	Placar	53	1.000.000	53.000.000	1.185.000	62.805.000	1.225.000	64.925.000
12	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	1	1.850.000	1.850.000	1.925.000	1.925.000	1.992.500	1.992.500
13	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	1	2.400.000	2.400.000	2.720.000	2.720.000	2.560.625	2.560.625
14	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	2	3.300.000	6.600.000	3.904.000	7.808.000	3.686.875	7.373.750
15	48101521-004	Cocina de 6 quemadores	2	20.000.000	40.000.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
16	52141602-002	Secador de ropa	2	6.500.000	13.000.000	NO COTIZA		NO COTIZA	
17	52141501-003	Heladera Frigobar	2	1.100.000	2.200.000	1.010.000	2.020.000	NO COTIZA	
18	56101812-001	Cambiador de bebe	1	NO COTIZA		2.200.000	2.200.000	NO COTIZA	
19	30181503-003	Termocalefon	4	1.100.000	4.400.000	1.050.000	4.200.000	NO COTIZA	

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES ★ COMANDO LOGÍSTICO ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

DISERINTE FF - 10				CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO		COVA DE JUAN RODRIGUEZ		MEGA SERVICE SRL	
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	56101504-002	Silla giratoria	2	1.800.000	3.600.000	1.185.000	2.370.000	812.500	1.625.000
21	56101504-003	Silla interlocutora	4	580.000	2.320.000	650.000	2.600.000	600.000	2.400.000
22	56101703-003	Escritorio tipo L	2	NO COTIZA		3.125.000	6.250.000	NO COTIZA	
23	56101703-003	Escritorio tipo L	2	2.000.000	4.000.000	1.500.000	3.000.000	NO COTIZA	
24	30222305-001	Biblioteca	2	NO COTIZA		4.000.000	8.000.000	NO COTIZA	
25	52141601-002	Lavadora Automática	2	3.200.000	6.400.000	2.620.000	5.240.000	NO COTIZA	
26	52161505-006	Televisor color de pantalla plasma	3	2.500.000	7.500.000	2.130.000	6.390.000	NO COTIZA	
27	52161505-006	Televisor color de pantalla plasma	1	1.100.000	1.100.000	900.000	900.000	NO COTIZA	
28	56101515-004	Cama	17	600.000	10.200.000	875.000	14.875.000	900.000	15.300.000
29	56101515-001	Cama de 2 Pisos	25	900.000	22.500.000	1.370.000	34.250.000	850.000	21.250.000
30	56101520-010	Placar	25	1.000.000	25.000.000	1.187.500	29.687.500	1.225.000	30.625.000
31	56101504-005	Silla rigida	205	NO COTIZA		175.000	35.875.000	200.000	41.000.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Los precios ordenados de menor a mayor en cuanto al precio mas bajo quedan de la siguiente manera:

UNIDAD	ITEMS	EMPRESA	MONTO
CENTRO FINANCIERO Nº 5	1	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	5.000.000
DIGETREN	2	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	3.700.000
DISERBAMIL	3	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	4.800.000
	4	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	130.000
	5	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	250.000
DISERINTE FF 30	6	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	6.900.000
	7	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	23.000.000
	8	**MEGA SERVICE S.R.L.**	2.375.000
	9	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	1.600.000
	10	**MEGA SERVICE S.R.L.**	27.200.000
	11	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	53.000.000
	12	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	1.850.000
	13	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	2.400.000
	14	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	6.600.000
	15	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	40.000.000
	16	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	13.000.000
	17	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	2.020.000
	18	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	2.200.000
	19	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	4.200.000
DISERINTE FF 10	20	**MEGA SERVICE S.R.L.**	1.625.000
	21	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	2.320.000
	22	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	6.250.000
	23	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	3.000.000
	24	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	8.000.000
	25	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	5.240.000
	26	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	6.390.000
	27	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	900.000
	28	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	10.200.000
	29	**MEGA SERVICE S.R.L.**	21.250.000
	30	**CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**	25.000.000
	31	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	35.875.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

A fin de continuar con la evaluación de los precios ofertados se procederá a solicitar a los oferentes documentos que sean necesarios para evaluar las ofertas en su carácter técnico y dar continuidad al proceso de evaluación.-

2º CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**

FELICITA BERNAL MERCADO (PROPIETARIA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **224337**

2 2 4 3 3 7

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FELICITA BERNAL MERCADO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1861865, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
1861865	BERNAL MERCADO	FELICITA			RETIRO APORTE JUBILATORIO	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**

JUAN RODRIGUEZ (PROPIETARIO)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 224346

2 2 4 3 4 6

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2514872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

- **MEGA SERVICE SRL**

CARLOS DANIEL FERNANDEZ MONTANIA (GERENTE GENERAL)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 224357

2 2 4 3 5 7

Pagina 1 de 3

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGÍSTICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS DANIEL FERNANDEZ MONTANIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3895548, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

OSVALDO FERNANADEZ CASCO (SOCIO)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
224577
2 2 4 5 7 7

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OSVALDO FERNANDEZ CASCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1447914, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

MARIO MARECO BENITEZ (SOCIO)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
226543
2 2 6 5 4 3

Pagina 1 de 3

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMITÉ DE EVALUACIÓN COMANDO LOGÍSTICO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIO MARECO BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1591907, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO (SOCIO)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
226545
2 2 6 5 4 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1888628, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

CHRISTIAN IVAN MARECO FERNANDEZ (SOCIO)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
226555
2 2 6 5 5 5

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGÍSTICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CHRISTIAN IVAN MARECO FERNANDEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4998904, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ (SOCIO)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **226558**

2 2 6 5 5 8

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2207755, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

ROCIO NATALIA VILLALBA DE QUIÑONEZ (SOCIO)

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMITÉ DE EVALUACIÓN COMANDO LOGISTICO

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **226561**

2 2 6 5 6 1

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROCIO NATALIA VILLALBA DE QUIÑONEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3822849, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se ha comprobado que los Oferentes **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, COVA DE JUAN RODRIGUEZ y MEGA SERVICE S.R.L.,** no poseen datos relevantes que indique controversia en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art 40 Inc. a y b.

OBSERVACION:

Se Constató que la Propietaria de la empresa **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO,** se halla en el Sistema de la Secretaria de la Función Pública, en específico BASES DE DATOS del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), con **Vinculo de Retiro Aporte jubilatorio** y en tal sentido este Comité de Evaluación hace mención lo siguiente, la propietaria en cuestión no afecta al proceso del presente llamado ya que no va en controversia a lo que dicta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 40 Inc. a) y b), que reza de la siguiente manera:

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*
b) *Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*

Por ende se deja como referencia lo precedentemente expuesto.

En base al análisis de las ofertas este comité constato que se deben solicitar documentos necesarios para continuar con el proceso de evaluación, para el efecto se procedió a elaborar una Nota S/N° de fecha 03 de agosto/2017; los documentos deberán ser remitido para el día viernes 04 de agosto de 2017 hasta las 11:00 hs.-

Este Comité de Evaluación deja como constancia que las empresas **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, COVA DE JUAN RODRIGUEZ y MEGA SERVICE S.R.L.,** reúnen los requisitos legales y por ende pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Se da por concluida la Evaluación de la Segunda Etapa siendo las 11:00 horas y acordándose una próxima reunión el día miércoles 09 de agosto de 2017 para las 08:00 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas y los documentos solicitados.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 3ª F – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
Sgto 1° Int – Análisis Técnico
Secretario del Comité de Evaluación

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
Tte 1° Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN